



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 31/2022

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: EXP : 434939/2022

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO POR SOLICITUDES DEL HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO MATERNIDAD NACIONAL Y DEPENDENCIAS VARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Rubro: Informatica

Lugar de entrega único: FACULTAD DE MEDICINA (PABELLON PERU - CIUDAD UNIVERSITARIA (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal de compras públicas U.N.C., (5000), CORDOBA, Córdoba	Dirección:	Portal de compras públicas U.N.C., (5000), CORDOBA, Córdoba
Plazo y horario:	Desde el 29 de junio a las 8 hs. hasta el día lunes 18 de julio a las 9 hs.	Plazo y horario:	Desde el 29 de junio a las 8 hs. hasta el día lunes 18 de julio a las 9 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	AL CORREO fcm@compras.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba	Lugar/Dirección:	DIRECCION DE COMPRAS, (5000), CORDOBA, Córdoba
Fecha de inicio:	29/06/2022	Día y hora:	18/07/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	18/07/2022 a las 09:00 hs.		





RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CPU Microprocesador TIPO INTEL PENTIUM GOLD G6405 SK-1200 4.1GHZ 2 Núcleos 4MB / Motherboard ACORDE PROCESADOR/ Disco SSD SATA 240 Gb / 8 GB RAM DDR4 / Gabinete/ Fuente/ Teclado / Mouse / Parlantes	UNIDAD	130,00
2	CPU Microprocesador TIPO INTEL i7 10700F LGA 1200 / Motherboard ACORDE PROCESADOR/ Disco SSD SATA-III 480Gb / 16 GB RAM DDR4/ Placa de video PCI-E 2Gb GDDR5 GT1030 DVI-HDMI / Gabinete KIT (Fuente 600W + teclado + mouse)	UNIDAD	1,00
3	Monitor led 20" (HDMI-VGA)	UNIDAD	120,00
4	Monitor led 27" HD curvo	UNIDAD	8,00
5	Motherboard H410M-H V3 rev 1.3 S1200 10MA GEN HDMI VGA M.2	UNIDAD	20,00
6	Microprocesador G6405 SK-1200 4.1GHZ 2 Núcleos 4MB	UNIDAD	20,00
7	Notebook P.15.6" FHD CORE I3-1115G4 8GB SSD 256 FREEDOS (X515EA-EJ711)	UNIDAD	31,00
8	Motherboard A520M-H	UNIDAD	1,00
9	Impresora Multifunción Láser	UNIDAD	37,00
10	Escaner vertical usb ADF 50 hojas 35 ppm (o superior)	UNIDAD	1,00
11	Proyector 3D 3800 lumenes hdmi	UNIDAD	15,00
12	Telefono IP TIPO Grandstream GXP1610 o TIPO Yealink T19 E2 c/ fuente	UNIDAD	50,00
13	Cámara IP DS-2CD1021-I 2MP	UNIDAD	33,00
14	Access Point TIPO Ubiquiti Unifi UAP-AC-Pro c/fuente	UNIDAD	34,00
15	Webcam USB FullHD c/microfono	UNIDAD	20,00
16	Cámara 4K videoconferencia, panorámca 180° con soporte y software zoom inteligente HDR + Altavoz 750	UNIDAD	1,00
17	Headset USB c/control de volumen	UNIDAD	20,00
18	Micrófono inalámbrico con conexión bluetooth a pc	UNIDAD	1,00
19	Mouse USB	UNIDAD	50,00
20	Teclado USB	UNIDAD	50,00
21	Memoria RAM DDR3 4Gb 1333Mhz	UNIDAD	20,00
22	Memoria RAM DDR3 8Gb 1333Mhz	UNIDAD	20,00
23	Memoria RAM DDR4 8Gb 2400Mhz	UNIDAD	20,00
24	Memoria RAM DDR4 16 Gb	UNIDAD	30,00
25	Memoria RAM DDR4 32 Gb	UNIDAD	30,00
26	Disco SSD 240Gb SATA III	UNIDAD	70,00
27	Disco SSD 480Gb SATA III	UNIDAD	30,00
28	Disco SSD 960Gb SATA III	UNIDAD	10,00
29	Adaptador kit montaje disco SSD 2.5 a 3.5	UNIDAD	20,00
30	Fuente de Alimentación para PC 500W	UNIDAD	20,00





Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
31	Fuente Inyector PoE 48V 0.5A	UNIDAD	25,00
32	Fuente Inyector PoE 24V 0.5A	UNIDAD	5,00
33	Pen Drive 64 GB	UNIDAD	20,00
34	Pen Drive 32 GB	UNIDAD	20,00
35	Carry Disk 2.5 USB 3.0	UNIDAD	2,00
36	Placa de red TIPO TP-Link USB WN722-N	UNIDAD	5,00
37	Cable HDMI Full HD 1.5mts	UNIDAD	15,00
38	Cable HDMI Full HD 3mts	UNIDAD	5,00
39	Cable VGA 1.5 mts. con filtro	UNIDAD	15,00
40	Cable USB impresora 1.8 mts	UNIDAD	10,00
41	Cable DVI-D single link 18+1 2mts.	UNIDAD	5,00
42	Cable DVI-D dual link 24+1 2mts.	UNIDAD	5,00
43	Patchcord fibra óptica multimodo dúplex LC-ST 1.5mts	UNIDAD	8,00
44	Patchcord fibra óptica multimodo dúplex SC-ST 1.5mts	UNIDAD	8,00
45	Patchcord fibra óptica multimodo dúplex LC-LC 1.5mts	UNIDAD	8,00
46	Placa de video 1Gb DDR3	UNIDAD	4,00
47	Switch TIPO TP-Link SG-1008D	UNIDAD	4,00
48	Detector PoE universal	UNIDAD	2,00
49	Docking Clonador De Discos Ssd Hdd Sata 2,5 3,5 Usb 3.0	UNIDAD	2,00
50	Cinta laminada 12mm letras negros sobre fondo blanco para TIPO Ptouch E550	UNIDAD	4,00
51	Rack mural 19" 8 unidades 500mm profundidad c/llave	UNIDAD	2,00
52	Kit de seguridad DVR 4 cámaras exterior infrarroja / Disco 1 TB / puerto HDMI	UNIDAD	1,00
53	Lampara PARA proyector multimedia Viewsonic PA 5035	UNIDAD	1,00
54	TV 50" SMART Andorid FULLHD	UNIDAD	1,00
55	Placa de Red PCI-E TIPO TP-LINK ARCHER T4E AC1200	UNIDAD	10,00
56	Lan tester	UNIDAD	4,00
57	Bolsa Conector Plug RJ45 TIPO Commscope Cat. X 100	UNIDAD	5,00
58	Pinza Crimpeadora	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

ARTÍCULO 1º RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS. El procedimiento se registrará por las disposiciones de este Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego único de bases y condiciones generales del régimen de contrataciones de la administración nacional Disposición 63 - E/2016, el Dcto. 1023/01, Dcto. 1030/16, la Ordenanza HCS 05/13, Resolución Rectoral 505/20, y la Resolución de la Secretaría de





Gestión Institucional 12/2022 y la orden de compra correspondiente emitida por la Unidad Operativa de Compras.

ARTÍCULO 2° VISTA DE LAS ACTUACIONES. Toda persona que acredite algún interés podrá tomar vista del expediente por el que se tramite el procedimiento de selección, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. Las vistas podrán realizarse en el Portal de Compras Públicas de la UNC, solicitarse mediante correo electrónico a la casilla fcm@compras.unc.edu.ar o turnero web <https://turnosweb.fcm.unc.edu.ar>; excepto durante la etapa de evaluación de las ofertas.

ARTÍCULO 3° NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente,
- por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo,
- por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación,
- por carta documento,
- por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal,
- por correo electrónico a la casilla fcm@compras.unc.edu.ar,

ARTÍCULO 4° VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS. Cualquier persona podrá tomar vista del pliego de bases y condiciones particulares, en el Portal de Compras Públicas de la UNC ó solicitarlo vía correo electrónico a la casilla fcm@compras.unc.edu.ar

ARTÍCULO 5° CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse vía correo electrónico a la casilla fcm@compras.unc.edu.ar en el plazo establecido.

ARTÍCULO 6° PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine la jurisdicción o entidad contratante en la convocatoria.

o Se receptorán únicamente las ofertas presentadas vía correo electrónico a la casilla de correo fcm@compras.unc.edu.ar

o Los oferentes deberán remitir en primera instancia hasta la “Fecha de finalización” de “Presentación de Ofertas” el hash sellado a través de la plataforma multiservicios - Sistema Blockchain Federal Argentina (<https://bfa.ar>) conforme el Instructivo del Anexo II de la Resolución Rectoral UNC 505-2020. Luego de finalizado el plazo para el cierre de convocatoria (Presentación de Ofertas), solo los oferentes que hayan presentado su hash en tiempo y forma, deberán enviar a la casilla de correo fcm@compras.unc.edu.ar el archivo único de la oferta, en formato PDF y en idéntica condición que fue sellado con BFA, hasta el día y horario fijado para el “Acto de Apertura”, a los fines de verificar por la UOC la validez de la misma.

o Todo sellado hash relativo al presente procedimiento que se presente después del plazo fijado para la “Fecha de finalización” de “Presentación de Ofertas” será indefectiblemente rechazado.





o No se considerará válida la oferta enviada hasta el día y horario fijado para el Acta de Apertura que no haya sido registrada con el sello de tiempo BFA recibido hasta la "Fecha de finalización" de "Presentación de Ofertas".

o Las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o contratantes realicen a las ofertas, serán válidas cuando sean enviadas a la casilla fcm@compras.unc.edu.ar ó físicamente al domicilio: Dirección de Compras – DGEF – 1º Piso Pab. Perú – Ciudad Universitaria- Córdoba Capital

ARTÍCULO 7º REQUISITOS DE LAS OFERTAS. Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) La oferta se deberá presentar según lo establecido en el Art. 6 Inc. b) del presente Pliego de Bases y Condiciones particulares.
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- f) La cotización deberá ser de conformidad con lo estipulado en los artículos siguientes del presente pliego.
- g) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta base y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Las alternativas o variantes deberán identificarse claramente en renglón aparte.

h) Deberán ser acompañadas por la garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, la cual será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

ARTÍCULO 8º MONEDA DE COTIZACIÓN: La cotización de la oferta deberá ser en moneda nacional.

ARTÍCULO 9º ANTECEDENTES A PRESENTAR POR LOS OFERENTES: IMPORTANTE: La documentación solicitada en el presente artículo debe ser enviada hasta el día y horario fijado para el "Acto de Apertura" en pdf como archivo único al correo electrónico fcm@compras.unc.edu.ar

- a) Original y/o copia autenticada del poder o autorización de quien/es tengan el uso de la Razón Social (en caso de no ser el titular el oferente) y/o acta constitutiva, en caso de no corresponder el poder.
- b) Declaración jurada, constituyendo el domicilio legal en el territorio argentino.
- c) Legajo impositivo del oferente.
- d) Copia de la habilitación municipal, donde tiene fijado el domicilio legal de la casa central de la empresa, depósito y/o fábrica de la misma.
- e) Declaración jurada mediante la cual el proponente manifieste su expresa renuncia al





fuero provincial a cualquier otro de excepción que le pudiese corresponder, y su sometimiento a la jurisdicción de competencia de las cámaras Federales de la ciudad de Córdoba.

f) Antecedentes comerciales debidamente certificados, de similares características a la solicitada en el presente pliego, a fin de acreditar confiada experiencia en el rubro (listado de proveedores, entidades bancarias, etc).

g) Información General de la Firma tales como Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración así como fecha de finalización de los cargos, copia certificada de contrato social, copia del último Balance General de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con patrimonio neto mínimo de \$2.000.000, con excepción de aquéllos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en éstos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

h) Los oferentes deberán estar INSCRIPTOS al SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar la documentación respectiva conforme lo dispone el Art. 41 del Decreto 1030/16 y los que no lo estuvieran, deberán dar cumplimiento a lo prescrito por el Art. 112 del Decreto 1030/16, a tal fin puede consultarse su situación en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: <https://comprar.gob.ar>

i) En todos los casos deberá acompañarse con la oferta una declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

j) Denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el estado nacional, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula-número de expediente-monto reclamo-fuero-juzgado y secretaría y entidad demandada.

k) Adjuntar detalle con los siguientes datos: razón social - dirección-código postal-teléfono-correo electrónico-número de C.U.I.T.

IMPORTANTE:

Todo proveedor que presente su oferta en el procedimiento de selección, acepta y declara conocer todos los artículos mencionados en el presente pliego y que se registrará por las disposiciones legales vigentes, el Dcto 1023/01, Dcto. 1030/16, la Ordenanza HCS 05/13, Resolución Rectoral 505/2020 - y la Resolución de la Secretaría de Gestión Institucional 12/2022 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Disposición 63-E/2016 del Ministerio de Modernización –Oficina Nacional de Contrataciones.), Manual de Procedimiento (Disposición 62-E/2016 del Ministerio de Modernización –Oficina Nacional de Contrataciones).

ARTÍCULO 10° APERTURA DE LAS OFERTAS. En el día y hora establecida en el presente Pliego de bases y condiciones particulares para el Acto de Apertura el titular de la UOC procederá a abrir las ofertas presentadas según lo establecido en el Art. 6 y labrará el acta de apertura correspondiente indicando las ofertas recibidas y el monto de cada una. Las actuaciones serán publicadas en el Portal de compras públicas de la UNC y notificadas mediante correo electrónico a los oferentes.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el





día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término mediante el procedimiento establecido en el presente Pliego podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 11° CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS: La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases y condiciones de la contratación, resulte económica y técnicamente más conveniente. La misma será comunicada a los adjudicatarios por medio fehaciente y documentado a través de correo electrónico a la casilla informada por el oferente. Esta comunicación produce el perfeccionamiento del contrato y la orden para cumplimentar el mismo y en consecuencia constituye para las partes título suficiente para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de la presente contratación.

La adjudicación será por renglón cotizado.

El análisis y estudio comparativo de las propuestas estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto.

La comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, y toda otra particularidad que a criterio de tal comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la UNC, criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de pre-adjudicación.

La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos n° 1023/2001 y 1030/2016, Ordenanza HCS 05/2013, y la Resolución de la Secretaría de Gestión Institucional 12/2022, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.

ARTÍCULO 12° GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN. La garantía de impugnación al dictamen de evaluación se constituirá de la siguiente forma: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato demás consideraciones según el Art. 32 del Pliego único de bases y condiciones generales del régimen de contrataciones de la administración nacional disposición 63 - e/2016.

ARTÍCULO 13° GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de DOS (2) días de recibida la orden de compra. La garantía de cumplimiento del contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la Orden de Compra. En el caso de cumplir con el contrato antes del plazo establecido podrá prescindirse de la presentación de la misma.

ARTÍCULO 14°.- FORMAS DE GARANTÍA. Las garantías a que se refiere el artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

IMPORTANTE: Las garantías en formato físico se deberán presentar en la Dirección de Compras – DGEF –FCM 1° Piso Pab. Perú Ciudad Universitaria. Córdoba. Argentina mediante turno previo solicitado en <https://turnosweb.fcm.unc.edu.ar/>





- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
- e) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.
- f) Con pagaré a la vista (Válida únicamente para garantía de oferta), con firma autenticada por escribano público o entidad bancaria hasta el límite de \$1.850.000,00 (pesos Un millón ochocientos cincuenta mil). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

ARTÍCULO 15º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura y demás consideraciones según lo establecido en el Art. 12 Anexo I de la Disposición 63-E/2016 del Ministerio de Modernización –Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTÍCULO 16º ENTREGAS Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y MUESTRAS. (Según Disposición 63-E/2016 del Ministerio de Modernización –Oficina Nacional de Contrataciones Anexo II Pto. 35,36,37)

- a) Plazo de entrega: 30 días corridos y el plazo se contará a partir del día hábil posterior a la notificación de la Orden de Compra (Pto. 35).
- b) Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados, puestos en la Dirección de Compras en un todo de acuerdo con la normativa vigente (Pto. 36).
- c) Lugar de entrega: Las entregas de los bienes se realizarán en la Dirección de Compras – Pabellón Perú 1º Piso – Bv. De la Reforma, Ciudad Universitaria de lunes a viernes, de 8 a 13 horas (Pto. 37).

La falta de cumplimiento de las entregas en el plazo mencionado en el presente artículo





dará lugar a la ejecución de la Garantía de cumplimiento de contrato según la normativa vigente.

ARTÍCULO 17º PAUTAS PARA LA RECEPCIÓN. Según el Art. 44 del Pliego único de bases y condiciones generales del régimen de contrataciones de la administración nacional Disposición 63 - E/2016.

ARTÍCULO 18º CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES. Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2516/2013.

ARTÍCULO 19º FACTURACIÓN. (Según Disposición 63-E/2016 del Ministerio de Modernización –Oficina Nacional de Contrataciones Anexo II Pto. 40) Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago, enviada por correo electrónico a la misma cuenta por medio de la cual recibió la Orden de compra, según lo establecido en la misma y en el correo de notificación.

ARTÍCULO 20º PLAZO DE PAGO. El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 21º FORMA DE PAGO: El pago estará a cargo de la Tesorería de la Facultad de Ciencias Médicas y se hará contra la presentación de la Factura Original y el remito conformado correspondiente según las normas fiscales vigentes. El mismo se realizará mediante transferencia bancaria a cuenta del proveedor, dentro de los plazos administrativos que implique el procesamiento de la facturación (previa presentación de Declaración Jurada Interbanking por única vez).

ARTÍCULO 22º GASTOS POR CUENTA DEL PROVEEDOR. Si el producto tuviere envase especial y éste debiera devolverse, el flete y acarreo respectivo, ida y vuelta, desde el mismo lugar y por los mismos medios de envío a emplear para la devolución serán por cuenta del proveedor.

ARTÍCULO 23º CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS Las mismas serán difundidas para su consulta en el Portal de Compras Públicas de la UNC.

ARTICULO 24º JURISDICCION. Por cualquier diferendo derivado del presente procedimiento las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba.

